

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4392 *MOBLES GRAU, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Mobles Grau, S.A., celebrada el día 22 de julio de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de seis mil novecientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (6.971,88 euros), mediante la disminución en 1,742970 euros del valor nominal de todas y cada una de las 4.000 acciones en que se divide el capital social, afectando la reducción por igual a todas ellas.

La reducción tiene por finalidad la devolución de parte del valor de las aportaciones a los accionistas y se ejecutará mediante la adjudicación en especie y en proindiviso, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social, de dos fincas industriales y una instalación fotovoltaica titularidad de la Sociedad, a las que se atribuye un valor conjunto de trescientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro euros con un céntimo (380.894,01 euros).

El importe de la restitución que excede de la cifra nominal de la reducción, esto es, trescientos setenta y tres mil novecientos veintidós euros con trece céntimos (373.922,13 euros), se satisface con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.

La reducción se realiza con cargo a reservas voluntarias de libre disposición y, simultáneamente, se destina a una reserva indisponible la suma de seis mil novecientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (6.971,88 euros), equivalente a la disminución del capital social. De dicha reserva únicamente será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en ciento trece mil doscientos treinta euros con cincuenta y cuatro céntimos (113.230,54 euros), dividido en 4.000 acciones nominativas, de una misma clase y serie, de 28,307635 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

La reducción se ejecutará mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública dentro del plazo máximo de tres meses desde la adopción del acuerdo.

En Santa Eugènia de Berga, 22 de julio de 2026.- El Administrador Único, Don Javier Grau Mir.

ID: A260033598-1